Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 433

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS AL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 31 de Mayo de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2011, para la "Adquisición de Alimentos para Personas"; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución D.G. N° 09 de fecha 12 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a Licitación Pública Nacional N° 03/2011, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 09/2011, de fecha 12 de abril de 2011, el Director General del Hospital General Pediátrico, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y Autorizó el inicio del mismo asi como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos Presupuestarios requeridos, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1617 de fecha: 8/ 04 / 2011, que se adjunta. A la vez se menciona que la Licitación de referencia es PLURIANUAL, razón por la cual, se deduce que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de G. 424.000.000, correspondiente al año 2011, y el saldo a ser cubierto sería, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2012..

Que el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la presente contratación fue publicado en el Diario La Nación, los días 19, 20, y 21 de abril del 2011 de conformidad a la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 20 de Mayo de 2011, fueron recibidas 2 (dos) Ofertas, de las firmas Instituto de Arte Culinario y Karu He.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO porque esta Empresa reúne los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta.

Que, según los el Dictamen A.J. N° 987/2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 433

31 de Mayo de 2011
Hoja N° 2

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, los Artículos 19°, y 20° del Decreto N° 21.376/98, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***Licitación Pública Nacional N° 03/2011,*** para la ***"Adquisición de Alimentos para Personas"*** destinados al ***Hospital General Pediátrico - Niños de Acosta Ñú,*** de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	G. 863.000.000
TOTAL	**G. 863.000.000**

(GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES).

Artículo 2° Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con Fuente de Financiamiento 10, para el ejercicio 2011, y de conformidad con las disposiciones presupuestarias. Por ser la Licitación de carácter Plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

Artículo 3° Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA.ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lb